Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid № 19.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
606523	FERNANDO GARRIDO HENARES	00117753 Q
607303	CRISTÓBAL LÓPEZ HIDALGO	26459810 N

Acceso al texto integro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora S/N.

N°EXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
704446	JUAN ANTONIO BENÍTEZ PINTO	25311893 W
705195	MARÍA ROSA LIGERO RUIZ	25322459 B
705239	JUAN ANTONIO ANTÚNEZ POSTIGO	25327248 Q

## EXPEDIENTES DE AYUDAS POR SUPERFICIE

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica  $N^a$  8.

N°EXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
205409	Mª DE LOS REYES PALMA FERNÁNDEZ	75408524 B

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 30 de marzo de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador F-5/03, incoado a don Rodrigo Martos Expósito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Interesado: Don Rodrigo Martos Expósito.

NIF: 25.999.675-S.

Procedimiento: Recurso alzada al expediente sancionador en materia de Sanidad Vegetal núm. F-5/03.

Extracto del contenido: Orden de 30 de marzo de 2005, del Consejero de Agricultura y Pesca, por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el Expte. F-5/03.

Jaén, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, José Castro Zafra.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD

3400/2004 Mª CARMEN LAINEZ FARAUDO
CADIZ

CONTENIDO DEL ACTO

NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

<u>N'EXPT</u>	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
91/2005	ANTONIO MONTERO GARCIA JEREZ	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DE PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1003/2004	ALICIA SANCHEZ PINEDA BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/2004
3329/2004	SILVIA VILLEGAS ALCANTARA CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA SU EXPEDIENTE 1/2005
1925/2004	AHLAM BERRABAH SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/2004
2075/2004	ESTRELLA SOTO HEREDIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/2004
2214/2004	M³ DOLORES FERNANDEZ GUTIERREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6º2004
2122/2004	NURIA TORREMOCHA FERNANDEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 6/2004
2236/2004	MANUEL GAITAN FERNANDEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/2004
2081/2004	JOSEFA GUERRERO LOPEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 5/2004
2012/2004	TAMARA ROSA CAMACHO PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/2004
2006/2004	Mª MAR PUPO NUÑEZ PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 6/2004
2010/2004	VANESA SALAS ROMERO PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE 1MS 5/2004
1770/2004	ISABEL ESCALONA MOREJON PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMN 6/2004

Cádiz, 12 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 245/04. Que con fecha 20 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor M.F.R., nacido, al parecer, el día 9.8.89, hijo de doña Gertrudis Ruiz Ruiz.

Granada, 10 de mayo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 16 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Raquel Criseta Mba, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Raquel Criseta Mba, de la Resolución de Ratificación de Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 94-95/04, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 16 de mayo de 2005 sobre la Ratificación de Desamparo Provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 94-95/04, referente a los menores J.M. y F.S.MBA.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de mayo de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 17 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Salvador Moreno del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Salvador Moreno del trámite de audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-23-000002 y 353-2005-23-000003, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 1 de abril de 2005 sobre el trámite de audiencia, en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-23-000002 y 353-2005-23-000003 referente a los menores E.M. de C. y S.M. de C.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 17 de mayo de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 17 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rosario de Castro Hernández del acto que se cita

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rosario de Castro Hernández del trámite de audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-23000002 y 353-2005-23-000003, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 1 de abril de 2005 sobre el trámite de audiencia, en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-23-000002 y 353- 2005-23-000003 referente al menor/es E.M. de C. y S.M. de C.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 17 de mayo de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 17 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan P. Cortes Fernández del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan P. Cortes Fernández del Acuerdo de cese de medidas legales asumidas y cese de acogimiento residencial, en el expediente núm. 69/99, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2005 de cese de medidas legales asumidas y cese de acogimiento residencial, en el expediente núm. 69/99, referente al menor/es F.C.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de mayo de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo y Acogimiento Simple a don Nicolas John Brown.

Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nicolas John Brown al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días. ante el